

ACTA DE RECIBO NÚMERO 005 DE 2023

En Soacha, Cundinamarca, el día cinco (05) del mes de junio de 2023, se hizo presente el Arquitecto **JORGE ENRIQUE GONZALEZ GELVEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.067.025, Director de Operación Urbana de la **EMPRESA PÚBLICA DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E.**, delegado mediante la resolución No. 035 de junio dos (02) de 2023, con el fin de **RECIBIR** las zonas de cesión obligatorias del **ASENTAMIENTO HUMANO PANORAMA DE LA COMUNA 6 DE SOACHA**, para el Municipio de Soacha, Cundinamarca, por parte de la señora **PASTORA RUIZ GALINDO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.066.986 de Bogotá, Presidenta de la Junta de Acción Comunal del **BARRIO PANORAMA, COMUNA 6**, según nombramiento, resolución 0163 del primero (01°) de febrero de dos mil veintidós (2022) expedida por la Secretaria de Gobierno de la Alcaldía de Soacha, y conforme con al literal c del artículo 20 de la Ley 2044 de 2020, de acuerdo con el plano de loteo 1 de 1 sin número aceptado por la **Resolución número mil doscientos ochenta y seis (1286) del diecinueve (19) de diciembre de dos mil trece (2013)**, "Por medio del cual se legaliza el asentamiento humano denominado PANORAMA – localizado comuna 6 del Municipio de Soacha", expedida por El Secretario de Planeación y Ordenamiento Territorial del **Municipio de Soacha**, y junto con el id 249917 del del dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022), que aprueba el referido proyecto.

Lo anterior, con las facultades otorgadas en el artículo primero del **Decreto Municipal número 46 del 04 de abril de 2022**, expedido por el señor alcalde del Municipio de Soacha, Cundinamarca, por medio del cual faculta a La Empresa Pública de Soacha, EPUXUA AVANZA E.I.C.E., para la expedición de actos administrativos de delegación para la toma de posesión de las zonas de cesión gratuitas obligatorias dentro el proceso de saneamiento del patrimonio inmobiliario del municipio de Soacha, y con fundamento en el literal I del numeral 19, literal d del numeral 20 y el literal f del numeral 21 del artículo sexto del **Acuerdo Municipal 19 de 2021**, mediante el cual se crea la Empresa Pública de Soacha "EPUXUA AVANZA E.C.I.E.", por el Honorable Concejo Municipal de Soacha, el artículo sexto del Acuerdo Municipal 019 de 2021 expedido el Honorable Concejo Municipal de Soacha, señala:

Artículo Sexto, numeral 19, literal I, del ibidem **Acuerdo Municipal 19 de 2021**, establece:

"(...) I. Coordinar las acciones necesarias para el recibo o toma de posesión de las zonas de cesión (...)"

Artículo Sexto, numeral 20, literal d, del ibidem **Acuerdo Municipal 19 de 2021**, establece:

"(...) d. adelantar las acciones requeridas para lograr el saneamiento de los bienes inmuebles del municipio (...)"

Artículo Sexto, numeral 21, literal f, del ibidem **Acuerdo Municipal 19 de 2021**, establece:

"(...) f. identificar los inmuebles que vienen siendo utilizados por la comunidad como de uso público y que se encuentren dentro del dominio privado, con el fin de incluirlos dentro del Inventario del Patrimonio Inmobiliario del Municipio y adelantar las acciones pertinentes para obtener la declaratoria de pertenencia o la declaratoria de propiedad pública a su favor de conformidad con la Ley (...)"

Así mismo, por el incumplimiento por parte del urbanizador responsable no realizó la entrega conforme con lo señalado en el artículo quinto del acto administración de aprobación del referido proyecto

Las zonas que son objeto de la actual diligencia son las siguientes:

ZONAS DE CESIÓN:

ZONA EQUIPAMIENTO COMUNAL:

CUADRO DE MOJONES Y CESIONES DE ZONAS		
ZONA	MOJONES	ÁREA M2
SALÓN COMUNAL	LINDEROS GENERALES: Entre los mojones S1, S2, S3, S4 y S1. Con LINDEROS ESPECIFICOS: POR EL NORTE, Partiendo del mojón S1 hasta el mojón S2 en línea recta en distancia de once metros lineales con noventa y dos centímetros lineales (11,92ML), con la Kr 12 E del mismo desarrollo, con coordenadas Norte 997662,590 Este 985860,140 y Norte 997664,418 Este 985871,922; POR EL SUR, Partiendo del mojón S3 hasta el mojón S4 en línea recta en distancia de trece metros lineales con treinta centímetros lineales (13,30ML), con predios privados, con coordenadas Norte 997647,408 Este 985875,637 y Norte 997644,917 Este 985862,570; POR EL ORIENTE, Partiendo del mojón S2 hasta el mojón S3 en línea recta en distancia de diecisiete metros lineales con cuarenta y uno centímetros lineales (17,41ML), con cancha múltiple por medio de la CI 25C del mismo desarrollo, con coordenadas Norte 997664,418 Este 985871,922 y Norte 997647,408 Este 985875,637; POR EL OCCIDENTE, Partiendo del mojón S4 hasta el mojón S1 en línea recta en distancia de diecisiete metros lineales con ochenta y cuatro centímetros lineales (17,84ML), con el lote 0037 del mismo desarrollo, con coordenadas Norte 997644,917 Este 985862,570 y Norte 997662,590 Este 985870,140 y cierra.	222,09
EQUIPAMIENTO COMUNAL – CANCHA MULTIPLE	LINDEROS GENERALES: Entre los mojones C1, C2, C3, C4 y C1. Con LINDEROS ESPECIFICOS: POR EL NORTE, Partiendo del mojón C1 hasta el mojón C2 en línea recta en distancia de diecisiete metros lineales con trece centímetros lineales (17,13ML), con parte de la Kr 12 E del mismo desarrollo, con coordenadas Norte 997670,634 Este 985870,565 y Norte 997674,200 Este 985887,316; POR EL SUR, Partiendo del mojón C3 hasta el mojón C4 en línea recta en distancia de diecisiete metros lineales con doce centímetros lineales (17,12ML), con predios privados, con coordenadas Norte 997646,685 Este 985893,315 y Norte 997643,025 Este 985876,594; POR EL ORIENTE, Partiendo del mojón C2 hasta el mojón C3 en línea recta en distancia de veintiocho metros lineales con dieciséis centímetros lineales (28,16ML), con la CI 25C de por medio con la manzana 0005 del mismo desarrollo, con coordenadas Norte 997674,200 Este 985887,316 y Norte 997646,685 Este 985893,315; POR EL OCCIDENTE, Partiendo del mojón C4 hasta el mojón C1 en línea recta pasando por los mojones S3 y S2 en distancia de veintiocho metros lineales con veintiséis centímetros lineales (28,26ML), con la zona del salón comunal de por medio con el lote 0037 del mismo desarrollo, con coordenadas Norte 997643,025 Este 985876,594 y Norte 997670,634 Este 985870,565 y cierra.	483,02





OBSERVACIONES AL PLANO O EN TERRENO

- ✓ La zona del salón comunal, consta de dos niveles y con un parque infantil, cuenta con dotación para niños, este parque se encuentra cerrado con malla eslabonada, estructura metálica, y piso sintético mezclado con pasto natural, inmobiliario en buen estado de funcionamiento.
- ✓ La zona para Cancha múltiple con unas pequeñas gradas todo construido en concreto, inmobiliario en buen estado de funcionamiento.

Para constancia se firma la presente acta en Soacha, Cundinamarca, por quienes en ella han intervenido.


Realizado por:



PASTORA RUIZ GALINDO
CC No. 52.066.986
Presidenta JAC Barrio Panorama



JORGE ENRIQUE GONZALEZ GELVEZ
Director Operación Urbana EPUXUA AVANZA E.I.C.E.

Aprobado por:


ANGELICA MARÍA RODRÍGUEZ ANDRADE
Gerente General EPUXUA AVANZA E.I.C.E. SOACHA

Elaboró: Alfredo Barrantos Chaves 
Abogado contratista
OPS 011 de 2023

Acompañamiento Técnico: Alejandro Bogotá 
Avaluador
Contratista OPS 010 de 2023

Revisó: Dr. Juan Sebastián Emanuel Sierra Álvarez 
Asesor Jurídico de EPUXUA AVANZA E.I.C.E.